Miércoles, 24 de octubre de 2018

P8_TA(2018)0414

La utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular ***I

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2018, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular (COM(2016)0881 — C8-0532/2016 — 2016/0407(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2020/C 345/43)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2016)0881),
- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 79, apartado 2, letra c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0532/2016),
- Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 69 septies, apartado 4, del Reglamento interno, y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 19 de junio de 2018, de aprobar la posición del Parlamento, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
- Vistos el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0348/2017),
- 1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
- 2. Aprueba la declaración común del Parlamento Europeo y del Consejo adjunta a la presente Resolución;
- 3. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
- 4. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P8_TC1-COD(2016)0407

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 24 de octubre de 2018 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2018/... del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2018/1860.)

Miércoles, 24 de octubre de 2018

ANEXO A LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

Declaración del Parlamento Europeo y del Consejo (sobre Irlanda/retorno)

El Parlamento Europeo y el Consejo solicitan a la Comisión, sin perjuicio de su derecho de iniciativa, una vez que Irlanda participe en la Directiva 2008/115/CE, que evalúe la situación jurídica de conformidad con los Tratados y los protocolos pertinentes y, en su caso, presente una propuesta legislativa que permita que la cooperación en materia de retorno entre Irlanda y los demás Estados miembros pueda llevarse a cabo a través del SIS.